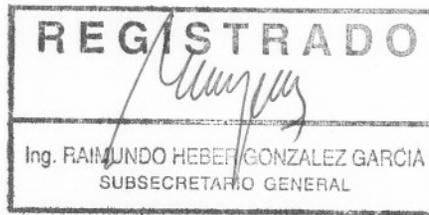




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la Resolución N° 646/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, ad referendum del Consejo Superior Universitario, mediante la cual solicita dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en la asignatura Estabilidad, de las especialidades Ingeniería Civil e Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a concurso mencionado en el Visto, fue autorizado por la Resolución N° 992/2004 del Consejo Superior Universitario.

Que el citado llamado a concurso, se efectuó para las dos especialidades conjuntamente, debiendo efectuarse en forma separada, uno para la especialidad Ingeniería Civil y otro para Ingeniería Eléctrica.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de la Facultad Regional Tucumán, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 646/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, y dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en la asignatura Estabilidad para las especialidades Ingeniería Civil e Ingeniería Eléctrica, autorizado por la Resolución N° 992/2004 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 347/2005

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento